



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. ~~06-2-04-07553~~ 07553

ECON. EUSEBIA OYIDIA SALTOS
DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS

En ejercicio de la delegación conferida por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. ~~65-1-08-00603~~.

CONSIDERANDO:

QUE mediante Informe de Control No. ~~MTA-CA-05-719~~ de ~~06-08-13~~ del Departamento de Inspección y Análisis de esta Entidad se establece que la Compañía ~~ESTERILLAMAR S.A.~~ no ha enviado dentro del plazo de ley, copias autorizadas del Balance General anual, del Estado de Pérdidas y Ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización y mas documentos contenidos en el Reglamento de Informaciones que las Compañías deben enviar a la Superintendencia de Compañías.

QUE el Artículo 25 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías, sancionar con multa de Mil a Diez mil sucres, al Administrador de la compañía por la omisión señalada en el considerando que antecede:

En uso de la facultad conferida:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Imponer, a título personal, al señor ~~SALOMON LARREA RODRIGUEZ~~ Administrador de la compañía ~~ESTERILLAMAR S.A.~~, la multa de ~~UN MIL 00/100~~ sucres por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañías, los documentos referidos en el considerando primero de esta Resolución, advirtiéndole que la multa podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar al señor ~~SALOMON LARREA RODRIGUEZ~~ en cualquiera de las formas establecidas en la ley.

ARTICULO TERCERO.- Emitir el Título de Crédito respectivo, una vez que sea acto firme o se encuentre ejecutoriada esta Resolución, y PROCEDER a su recaudación, en el término de ley.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

~~*Correspondiente a los años 1984-1985.~~

~~PRG/roa~~

~~Exp. 41281-83~~

~~05-09-20~~

02 SET. 1985


ECON. EUSEBIA OYIDIA SALTOS
DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS